

IDENTIFICACIÓN: NIT 901358351-0
NOMBRE DE LA EMPRESA: EXISALUD IPS SAS.

PRINCIPAL:

Ciudad	Departamento	Dirección		Teléfono
Bogotá, D.C.	Cundinamarca	Ak 72 # 64f- 42		9371020
ARL		Clase de Riesgo	Pago	Código de actividad económica
SURA		1,3	0,522% EMPRESA	1851201 (Decreto 1607 de 2002.)

SEDE:

Ciudad	Departamento	Dirección		Teléfono
Bogotá, D.C.	Cundinamarca	Cra. 17 #68-58		3145772197
ARL		Clase de Riesgo	Pago	Código de actividad económica
SURA		1,3	0,522% EMPRESA	1851201 (Decreto 1607 de 2002.)

De acuerdo con el Decreto 1295 de 1994 y el 1607 de 2002.

ACTIVIDAD ECONOMICA: EXISALUD IPS SAS, tiene por objeto el desarrollo de cualquier actividad médica lícita en el territorio colombiano, y en especial lo que a continuación se enuncia:

1. actividades de la practica medica incluye consultorios médicos y/o odontológicos cuyas unidades radiológicas cumplan con las normas de radio protección vigentes.

Prescribe el siguiente reglamento, contenido en los siguientes términos:

ARTICULO 1: EXISALUD IPS SAS, se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de conformidad con los Artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9ª. De 1979, Resolución 2400 de 1979, Resolución 2013 de 1986, Resolución 6398 de 1991, Decreto 1772 de 1994, Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTICULO 2: EXISALUD IPS SAS, se compromete a promover y garantizar el nombramiento y funcionamiento del Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con lo establecido por el, Resolución 2013 de 1986, Resolución 0312 de 2019, Ley 1562 de 2012 y Decreto 1072 de 2015.

ARTICULO 3: EXISALUD IPS SAS, se compromete a destinar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora continua del SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO elaborado de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015.

ARTÍCULO 4: Los peligros y riesgos existentes en EXISALUD IPS SAS, están constituidos principalmente por:

BIOLOGICOS	Virus, hongos, bacterias, presentes en labores de limpieza. Contacto con secreciones y fluidos corporales contaminados.
FÍSICOS	Iluminación (Luz visible por exceso o Deficiencia). Temperaturas Extremas (Calor o Frio). Radiaciones No Ionizantes (laser, ultravioleta, infrarroja, radiofrecuencia, microondas).
QUÍMICOS	Polvos Orgánicos e Inorgánicos Líquidos (Jabones y desinfectantes).
BIOMECÁNICOS	Postura (Prolongada, Mantenido, forzada, anti gravitacional). Esfuerzo. Movimiento repetitivo. Manipulación Manual de cargas.
PSICOSOCIALES	Gestión organizacional, (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, manejo de cambios). Características de la organización de trabajo, (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor). Características del grupo social de trabajo, (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo). Condiciones de la tarea, (carga mental contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc.)

	Interfase persona – tarea. Jornada de trabajo.
CONDICIONES DE SEGURIDAD	Eléctrico (Alta y baja tensión). Locativo Superficies de Trabajo (pisos y suelos irregulares, deslizantes, con diferencia del nivel), condiciones de orden y aseo (caída de objetos, maquinaria, equipos, etc.). Tecnológico (explosión, fuga, derrame, incendio). Accidente de tránsito. Públicos (robos, atracos, asaltos, atentados, de orden público, etc.)
FENOMENOS NATURALES	Sismo, terremoto.

PARAGRAFO: A efecto de que los peligros y riesgos contemplados en el presente Artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo o enfermedad laboral como consecuencia de las labores que desarrollen nuestros trabajadores dentro de la organización o durante la ejecución de los proyectos, EXISALUD IPS SAS, ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador de acuerdo a la prioridad de los resultados de las matrices de identificación de peligros y valoración de riesgos, y que estén dentro del alcance para intervención por parte de EXISALUD IPS SAS, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la organización, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

ARTICULO 5: EXISALUD IPS SAS, y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implementación de las actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de EXISALUD IPS SAS.

ARTÍCULO 6: EXISALUD IPS SAS, ha implantado un programa de inducción dirigido a los trabajadores, de acuerdo con la labor que cada uno debe realizar, capacitándolo en los peligros y riesgos a los cuales se verán expuestos, las medidas de prevención y seguridad que se requiera para desempeñar su labor de manera segura.

ARTÍCULO 7: Este reglamento permanecerá exhibido en, por lo menos un lugar visible del lugar de trabajo, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

ARTICULO 8: El presente reglamento entra en vigor a partir del 20 de enero del 2021 y durante el tiempo que EXISALUD IPS SAS, conserve, sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como la actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.

CESAR PEDROZA PALACIO
REPRESENTANTE LEGAL
ABRIL DE 2022